

MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

CONVOCATORIA "JÓVENES INVESTIGADORES E INNOVADORES PARA FORTALECER EL CONOCIMIENTO DE FUENTES DE ENERGÍA PARA LA TRANSICIÓN ENERGÉTICA EN COLOMBIA: PROSPECTIVA DE GAS Y ALMACENAMIENTO GEOLÓGICO DE CO₂"

ANEXO 1. CARTA UNIFICADA DE AVAL INSTITUCIONAL Y COMPROMISO INSTITUCIONAL

Los campos en color verde deberán ser diligenciados

Los campos en rojo son de carácter informativo y deberán eliminarse para la presentación del documento en su versión final.

(Ciudad), (Día) de (Mes) de 2024

Señores

MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

Av. Calle 26 # 57-41 Torre 8 pisos 2 al 6

Bogotá D.C.

Asunto: Aval institucional y presentación de la propuesta (nombre de la propuesta).

Respetados señores,

Por medio de la presente yo nombre del representante legal de la entidad del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (entidad ejecutora), identificado(a) con cédula de ciudadanía número (Número de identificación), como Representante Legal de (Nombre de la Entidad ejecutora)¹, presento la propuesta titulada (escriba el nombre) en respuesta a la convocatoria "Jóvenes investigadores e innovadores para fortalecer el conocimiento de fuentes de energía para la transición energética en Colombia: Prospectiva de gas y almacenamiento geológico de CO₂", la cual cumple con criterios de calidad científica y técnica. Manifiesto que las actividades para las cuales se solicita el apoyo del

¹ Se consideran Entidades del SNCTI, las siguientes: Entidades del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación - SNCTI para la Asignación de Ciencia, Tecnología e Innovación. Las entidades públicas, privadas y territoriales que podrán participar en las Convocatorias públicas, abiertas y competitivas para la Asignación de Ciencia, Tecnología e Innovación, son: a) Las que cuenten con reconocimiento vigente del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, como actores del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación - SNCTI. b) Las que hayan realizado actividades de ciencia, tecnología e innovación y que, sin contar con un reconocimiento previo por parte del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, cumplan con los criterios de idoneidad y trayectoria que se establezcan en los términos de referencia y en los criterios de evaluación de cada convocatoria. Estas entidades se tendrán como entidades del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación- SNCTI solamente para su participación en la convocatoria a la que se presenten. (ARTÍCULO 1.2.3.2.2. Decreto 1821 de 2020).".

Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación no están siendo actualmente financiadas con recursos de otras convocatorias del Ministerio u otras entidades del Estado.

Como Entidad ejecutora (**nombre de la Entidad ejecutora**), será la encargada de firmar el (**contrato de financiamiento de recuperación contingente**) en caso de que la propuesta resulte en el listado de elegibles durante el proceso de evaluación y selección realizado en el marco de la convocatoria *"Jóvenes investigadores e innovadores para fortalecer el conocimiento de fuentes de energía para la transición energética en Colombia: Prospectiva de gas y almacenamiento geológico de CO₂"*.

1. Interlocución:

Informo al Ministerio que la(s) persona(s) encargada(s) de ejercer la función de interlocutor(es) válido(s) a nombre de (**nombre de la Entidad ejecutora**) es (son):

Nombre del interlocutor:

Documento de identidad: (**Tipo y Número de identificación**).

Lugar de expedición del documento de identidad

Correo electrónico:

Teléfono de contacto (celular):

Nombre del tutor principal:

Documento de identidad: (**Tipo y Número de identificación**).

Lugar de expedición del documento de identidad

Correo electrónico:

Teléfono de contacto (celular):

Esta interlocución puede ser de carácter administrativo, científico - técnico y para la presentación de solicitudes de aclaración frente a la publicación de resultados del listado preliminar de propuestas elegibles, por cuanto se sugiere relacionar a la persona encargada de administrar los recursos o al tutor principal que participa en el desarrollo de la propuesta de investigación, desarrollo tecnológico y/o innovación.

2. Compromisos de la entidad del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación:

La entidad del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación debe señalar los compromisos adquiridos (compromisos financieros, técnicos y contractuales) para garantizar el desarrollo de la propuesta de investigación, desarrollo tecnológico y/o innovación presentada y avalada para participar en la convocatoria *"Jóvenes investigadores e innovadores para fortalecer el conocimiento de fuentes de energía para la transición energética en Colombia: Prospectiva de gas y almacenamiento geológico de CO₂"*. Entre sus compromisos, la Entidad del SNCTI debe asumir el rol de "entidad

ejecutora” teniendo en cuenta que vinculará a los jóvenes investigadores e innovadores de acuerdo con la normatividad vigente según la modalidad de contratación definida.

La Entidad ejecutora manifiesta que los jóvenes investigadores e innovadores no han sido beneficiarios del programa Jóvenes Investigadores e Innovadores del Ministerio de

Av. Calle 26 # 57- 41 / 83 Torre 8 Piso 2 – PBX: (+57) (601) 6258480, Ext 2081 – Línea gratuita nacional 018000914446 – Bogotá D.C. Colombia

Ciencia, Tecnología e Innovación. Asimismo, declara que los trabajos de grado de los jóvenes de pregrado presentados en el marco de la convocatoria se encuentran aprobados por parte del comité de investigaciones, comité de trabajos de grado, dirección de programa, facultad, decanatura o la instancia correspondiente, y que se encuentran relacionados con las líneas temáticas de la presente convocatoria.

3. Compromisos de los tutores de los jóvenes investigadores e innovadores:

La entidad del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación debe señalar los compromisos adquiridos por el tutor principal de la propuesta, y los tutores que acompañarán a los jóvenes investigadores e innovadores vinculados para garantizar el desarrollo de la propuesta presentada y avalada en la convocatoria “*Jóvenes investigadores e innovadores para fortalecer el conocimiento de fuentes de energía para la transición energética en Colombia: Prospectiva de gas y almacenamiento geológico de CO₂*”.

3.1. Compromisos del tutor principal: A continuación, se deben registrar los compromisos del tutor principal de la propuesta de investigación, desarrollo tecnológico y/o innovación.

3.2. Compromisos del tutor(es) de los jóvenes investigadores e innovadores del semillero de investigación:

3.3. Compromisos del tutor(es) de los jóvenes investigadores e innovadores estudiantes de pregrado que se encuentren realizando su trabajo de grado o que cuenten con la aprobación para iniciar su ejecución:

3.4. Compromisos del tutor(es) de los jóvenes investigadores e innovadores profesionales graduados:

Como entidad ejecutora garantizamos que los tutores de los jóvenes investigadores e innovadores cuentan con formación de alto nivel (maestría o doctorado) en ([registrar el nombre de la maestría o doctorado del tutor principal y tutores adicionales](#)).

4. Compromisos de los jóvenes investigadores e innovadores que integran el proyecto:

La Entidad ejecutora debe señalar los compromisos adquiridos (en términos científico-técnicos) de cada uno de los jóvenes investigadores e innovadores que hacen parte de la propuesta de investigación, desarrollo tecnológico y/o innovación presentado a la convocatoria "Jóvenes investigadores e innovadores para fortalecer el conocimiento de fuentes de energía para la transición energética en Colombia: Prospectiva de gas y almacenamiento geológico de CO₂".

4.1. Compromisos de los jóvenes investigadores e innovadores del semillero de investigación:

A continuación, se registran los compromisos de los jóvenes investigadores e innovadores que integran el semillero de investigación, (tenga en cuenta que el semillero de investigación debe contar con mínimo tres (3) y máximo diez (10) Jóvenes Investigadores e Innovadores):

4.2. Compromisos de los jóvenes investigadores e innovadores estudiantes de pregrado que se encuentren realizando su trabajo de grado o que cuenten con la aprobación para iniciar su ejecución:

A continuación, se registran los compromisos de los dos (2) jóvenes investigadores e innovadores estudiantes de pregrado:

Joven Investigador e Innovador estudiante de pregrado No.1:

Joven Investigador e Innovador estudiante de pregrado No.2:

4.3. Jóvenes investigadores e innovadores profesionales graduados:

A continuación, se registran los compromisos de los dos (2) jóvenes investigadores e innovadores profesionales graduados.

Joven Investigador e Innovador profesional graduado No.1:

Joven Investigador e Innovador profesional graduado No.2:

5. Modelo de operación formal a nivel legal, de seguimiento técnico y financiero y de la propiedad intelectual.

Modelo legal: Explique el modelo de vinculación de los jóvenes investigadores e innovadores según la modalidad de contratación seleccionada por la Entidad del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (entidad ejecutora).

Modelo de seguimiento técnico y financiero: Explique brevemente los mecanismos de seguimiento y control para la ejecución técnica y financiera de la propuesta.

6. Aspectos éticos (cuando aplique):

(A ser diligenciado la Entidad ejecutora)* En caso de ser requerido en la propuesta, se debe anexar el aval expedido por un Comité de Ética o de Bioética –debidamente constituido-.

En caso de que el investigador principal y/o la Entidad ejecutora consideren que la propuesta de investigación, desarrollo tecnológico y/o innovación **NO REQUIERE** aval de un Comité de Ética o de Bioética, se debe declarar lo siguiente:

Informo al Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación que la propuesta presentada a la convocatoria "*Jóvenes investigadores e innovadores para fortalecer el conocimiento de fuentes de energía para la transición energética en Colombia: Prospectiva de gas y almacenamiento geológico de CO₂*", no requiere del aval de un Comité de Ética o Bioética dado que: i) No se utilizará ningún recurso vivo, agentes o muestras biológicas, ii) Datos personales, entrevistas o encuestas, iii) No representa ningún riesgo sobre la vida, el ambiente o los derechos humanos.

En caso en que el tutor principal y/o la Entidad consideren que la propuesta de investigación, desarrollo tecnológico y/o innovación **REQUIERE** aval de un Comité de Ética o de Bioética, debidamente constituido, se sugiere declarar lo siguiente:

Informo al Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación que la propuesta presentada a la convocatoria "*Jóvenes investigadores e innovadores para fortalecer el conocimiento de fuentes de energía para la transición energética en Colombia: prospectiva de gas y almacenamiento geológico de CO₂*", fue revisado por un Comité de Ética/Bioética debidamente constituido. Se adjunta el aval del Comité de Ética/Bioética y acto administrativo de constitución del mismo.

7. Aspectos ambientales:

Declaro ante el Ministerio que conozco y comprendo la normativa ambiental vigente referente a licencias ambientales, consulta previa y contrato de acceso a recursos genéticos y/o productos derivados. En el evento que la propuesta llegue a ser financiable, me comprometo a cumplir con la normativa vigente y a mantener los documentos que así lo demuestran en caso de que los entes de control los lleguen a requerir. De esta manera me comprometo a responder ante el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación por cualquier demanda, litigio presente o eventual, reclamación judicial o extrajudicial, formulada por el incumplimiento de la norma al inicio y ejecución de la propuesta.

8. Contrapartida:

La Entidad del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación deberá aportar una contrapartida en especie y/o dinero mínimo del 3% sobre el valor total financiado por el Ministerio y la Agencia Nacional de Hidrocarburos de acuerdo con los rubros definidos en el Anexo 2.

Las entidades del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación deberán aportar recursos para el fortalecimiento de una segunda lengua de los Jóvenes Investigadores e Innovadores que hagan parte de la propuesta como parte de la contrapartida en especie y/o dinero.

En los casos en los cuales la Entidad del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (entidad ejecutora) quiera otorgar recursos adicionales para la financiación de los jóvenes investigadores e innovadores o para el desarrollo de la propuesta de investigación, desarrollo tecnológico y/o innovación, podrá hacerlo e informar como contrapartida en dinero o especie en la carta de aval y compromiso institucional (Anexo 1).

En el caso que participen Centros Autónomos, con reconocimiento del Ministerio, estos no están obligados a realizar aportes de contrapartida, de conformidad con la Resolución 1473 de 2016 que adopta la Política de Actores del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación- SNCTI, según numeral 8.2.2.

Para evidenciar dicha información, se debe adjuntar el reporte de contrapartida por proyecto generado por el sistema (SIGP). (Para reportar la contrapartida, la Entidad ejecutora debe ingresar al formulario del SIGP, hacer clic en el menú "Reportes", opción Reportes y seleccionar la casilla identificada como "Reporte de contrapartidas por entidad". Finalmente debe hacer clic en el botón "Generar reporte" e imprimirlo para adjuntarlo al presente documento).

9. De la aceptación de las condiciones y condiciones de la invitación que establece el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación

Los abajo firmantes declaran y aceptan que:

- Tienen poder y/o representación legal para firmar y presentar la propuesta.
- Esta propuesta y el (contrato) que llegue a celebrarse en caso de financiación, compromete totalmente a la(s) persona(s) jurídica(s) que legalmente representan.
- La información suministrada es veraz y no fija condiciones artificiales.
- Aceptan y reconocen que cualquier omisión o inconsistencia en la que hayan podido incurrir y que pueda influir en la propuesta, no les eximirá de la obligación de asumir las

responsabilidades que les llegue a corresponder como futuros contratistas y renuncian a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza, por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada en razón de la falta de diligencia en la obtención de la información.

- No se encuentran incursos en ninguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidades establecidas en el Estatuto General de Contratación y demás normas legales pertinentes.
- Aceptan y autorizan al Ministerio para que verifique la información aportada en la propuesta.
- Se encuentran al día con las obligaciones y compromisos adquiridos con el Ministerio.
- Los jóvenes investigadores e innovadores no están siendo financiados por otra convocatoria con recursos del Ministerio u otras entidades del Estado.

Además, **ACEPTAMOS** expresa e irrevocablemente que conocemos detalladamente las características, requisitos y condiciones de la "Convocatoria jóvenes investigadores e innovadores para fortalecer el conocimiento de fuentes de energía para la transición energética en Colombia: prospectiva de gas y almacenamiento geológico de CO₂", de manera que nos sometemos a lo establecido en la convocatoria y los anexos determinados por el Ministerio para el desarrollo de la misma y para la entrega del recurso en caso de que la propuesta resulte financiable.

Con la presente manifestación inequívoca de voluntad, declaramos que en caso de hacer parte del listado de financiables de la convocatoria "*Jóvenes investigadores e innovadores para fortalecer el conocimiento de fuentes de energía para la transición energética en Colombia: prospectiva de gas y almacenamiento geológico de CO₂*", el recurso de financiación será recibido en los términos que el Ministerio establezca; comprendemos y aceptamos que la no aceptación o el incumplimiento de alguna de las condiciones establecidas, dará lugar a la pérdida definitiva del recurso.

Declaramos que la información suministrada es veraz, corresponde a la realidad y es coherente con lo consignado en el Sistema Integral de Gestión de Proyectos - SIGP. En caso de encontrarse alguna incoherencia o inconsistencia en la información o documentación suministrada, el Ministerio podrá en cualquier momento, rechazar esta propuesta o finiquitar el beneficio, sin perjuicio de las acciones legales correspondientes".

10.Intención de acuerdo de propiedad intelectual

Las partes abajo firmantes, convienen la intención de acuerdo que se regirá bajos las siguientes cláusulas: i) La titularidad de la propiedad intelectual sobre los resultados que se obtengan en el desarrollo del presente proyecto será distribuida entre las partes que conformen la Alianza estratégica, de manera proporcional al valor de los aportes desembolsables y no desembolsables que estas entidades realicen. ii) La custodia y

cuidado de los productos tecnológicos, prototipos, o resultados que se obtengan o se pudieran obtener en el desarrollo del presente proyecto estará a cargo de _____ (Mencionar la entidad o entidades de la Alianza Estratégica que tendrán la custodia de dichos bienes) _____ durante la duración del proyecto. A la finalización y liquidación de los mismos, se definirá la custodia y cuidado de tales bienes. iii) La distribución de los derechos patrimoniales sobre todos y cada uno de los entregables generados, se establecerá de acuerdo con el porcentaje de los aportes desembolsables y no desembolsables que las partes realicen, los cuales se determinarán en el acta de liquidación del contrato. iv) De igual manera cualquiera de las partes podrá iniciar los mecanismos de protección correspondientes garantizando el respeto de los porcentajes que a cada una las partes corresponden sobre los resultados, por su parte las demás entidades se comprometen a disponer de los recursos que sean necesarios para facilitar y apoyar que se conceda por la autoridad competente el mecanismo de protección que se determine. v) Los derechos morales de autor que le correspondan a estudiantes, profesores o investigadores de las partes, que por sus aportes significativos en una determinada obra le corresponden como autor(es) o coautor(es), serán a estos siempre reconocidos y respetados por las entidades que conforman la Alianza. vi) Ninguna de las partes podrá publicar, comunicar, divulgar, revelar ni permitir que los investigadores y personal vinculado al contrato publiquen, comuniquen, revelen o utilicen la información resultado del mismo, sin previo aviso y aprobación por escrito al Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación. vii) Sin perjuicio de lo anterior las partes, de común acuerdo, podrán efectuar modificaciones a las condiciones preestablecidas en este apartado, de acuerdo con las necesidades específicas de desarrollo del proyecto.

11. Corresponsabilidad Jurídica frente a los documentos presentados

Los abajo firmantes se responsabilizan frente a la validez y confiabilidad de los documentos y soportes presentados. Declaran que toda la información y soportes proporcionados, son válidos, confiables y pueden ser verificados, en cualquier momento. En caso de encontrar inconsistencias entre la información proporcionada por la Entidad ejecutora. El Ministerio, adelantará las acciones reglamentarias y legales pertinentes en contra de la Entidad ejecutora.

Atentamente,

FIRMA

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL

CC

LUGAR DE EXPEDICIÓN DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD

NOMBRE DE LA ENTIDAD EJECUTORA

DIRECCIÓN

TELÉFONO

FIRMA

NOMBRE DEL TUTOR PRINCIPAL

CC

LUGAR DE EXPEDICIÓN DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD

NOMBRE DE LA ENTIDAD EJECUTORA

DIRECCIÓN

TELÉFONO